

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

4845 *Corrección de errores de la plantilla del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales para el ejercicio 2022*

En la aprobación definitiva del Presupuesto General del Consejo Insular de Mallorca, que incluye el presupuesto propio de la Corporación, el de los organismos autónomos “Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales”, “Instituto del Deporte Hípico de Mallorca” y “Agencia de Defensa del Territorio de Mallorca”, el de los Consorcios “Consorcio Sierra de Tramuntana” y “Consorcio del Museo Marítimo de Mallorca”, las bases de ejecución y plantillas para el ejercicio 2022, publicado en el BOIB núm. 178 de 28 de diciembre de 2021, se ha detectado un error en la publicación correspondiente a la transcripción de la plantilla del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales para el ejercicio 2022.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, prevé en el artículo 109.2 que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”.

En consecuencia, se debe rectificar la plantilla del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, en los términos siguientes:

Escala: Administración Especial

Subescala: técnica

Clase: técnico-a medio

Donde dice:

fisioterapeuta	A2	2
----------------	----	---

Debe decir:

fisioterapeuta	A2	1
fisioterapia	A2	1

Subescala: servicios especiales

Clase: personal de oficios/oficial-a

Donde dice:

Oficial	C2	7
---------	----	---

Debe decir:

oficial-a oficial	C2	6
oficial-a	C2	1

Subescala: técnica

Clase: técnico-a auxiliar

Donde dice:

técnico-a curas auxiliar de enfermería	C2	213
--	----	-----



Debe decir:

curas auxiliares de enfermería	C2	178
técnico-a auxiliar de enfermería	C2	35

Personal laboral

Donde dice:

auxiliar técnico-a de enfermería	C2	48
----------------------------------	----	----

Debe decir:

Auxiliar técnico-a de enfermería	C2	41
Auxiliar técnico-a de enfermería enfermería	C2	7

Donde dice:

empleado-a de servicios	7	22
-------------------------	---	----

Debe decir:

empleado-a de servicio	7	20
empleado-a de servicios	7	2

Palma, en la fecha de firma electrónica del documento (3 de junio de 2022)

La consellera executiva de Drets Socials i presidenta de l'IMAS
(Sofia Alonso Biguer)

